



INSTRUCCIONES PARA LA COLEGIACION A TRAVES DE INTERNET

De conformidad con lo estipulado en la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio**, también denominada Ley Omnibus, concretamente con respecto a lo indicado en su Art. 10.1.b, a continuación pasamos a describir el procedimiento e instrucciones para que las personas que no deseen desplazarse al Colegio para colegiarse, lo puedan hacer telemáticamente.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACION NECESARIA:

- Cumplimentar el impreso de colegiación situado en nuestra pagina web apartado "Ventanilla única",
- Una vez cumplimentado en todos los apartados, proceder a firmarlo con firma digital (se podrá utilizar el DNIe o cualquier otro certificado digital).
- Enviar el impreso en formato pdf y firmado digitalmente, por correo electrónico a la dirección electrónica del Colegio (copitima@copitima.com)
- Además, al correo electrónico deberá adjuntarle una fotografía en archivo jpg, bmp o png. (340x380)

Posteriormente deberá enviar por correo postal o agencia de transportes la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada por Notario u Organismo Oficial del
 1. Título, Pretítulo o Certificación Académica de notas
 2. DNI.

Una vez recibida la solicitud de Colegiación en el Colegio, la misma quedará en deposito hasta la recepción de la documentación, posteriormente se responderá al correo indicándole que su documentación ha sido recibida correctamente y que la misma se someterá a la aprobación de la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

Una vez aceptada la colegiación, se el asignara el numero correspondiente enviándole al Colegiado carta de aceptación de la inscripción.

Málaga, enero 2.010